

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

EDICTOS

FERRERO SANTOS, Andrés, Sargento de la Comandancia de Transportes en Perales de Tajuña; **OLIVER RODRIGUEZ**, Tomás, de 57 años, vecino de Madrid, y **MARTIN PASCUAL**, Guillermo, Sargento de la 43 Brigada, y cuyos paraderos se desconocen, comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Chinchón para prestar declaración en sumario número 74 de 1937, por lesiones de los mismos en accidente de autocamión y ser reconocidos por el Médico forense, bajo apercibimiento de padecer el perjuicio a que haya lugar.

Chinchón, 30 de Julio de 1937.—El Juez de Instrucción, Jesús Muñoz.—El Secretario, Eduardo Pimentel.
JO—1.485

AYALA NAVARRO, Antonio; de 28 años de edad, casado, chofer, hijo de Antonio y Gertrudis, natural y vecino de Madrid y cuyo paradero actual se desconoce, se le hace saber por este medio que por auto dictado con fecha 4 de Mayo pasado por la Sala Especial del Tribunal Supremo en Valencia le han sido concedidos los beneficios del Decreto-ley de Amnistía de 22 de Enero del corriente año en el sumario instruido contra el mismo en el Juzgado de Instrucción de Chinchón con el número 180 de 1932 por lesiones.

Chinchón, 30 de Julio de 1937.—El Juez de Instrucción, Jesús Muñoz.—El Secretario, Eduardo Pimentel.
JO—1.486

MARCO VALLS, Fernando, de 42 años, soltero, carpintero, y **CEBRIAN PEREZ**, José María, de 43 años de edad, soltero, vendedor, domiciliados últimamente en Madrid y cuyo actual paradero se desconoce; se les hace saber que por auto dictado con fecha 14 de Mayo pasado por la Sala Especial del Tribunal Supremo en Valencia les han sido concedidos los beneficios del Decreto-ley de amnistía de 22 de Enero del corriente año, en el sumario instruido contra los mismos en el Juzgado de Instrucción de Chinchón, con el

número 63 de 1931, por tenencia de útiles para el robo.

Chinchón, 30 de Julio de 1937.—El Juez de Instrucción, Jesús Muñoz.—El Secretario, Eduardo Pimentel.
JO—1.487

REQUISITORIAS

bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Jefe o Tribunal que se refiera, se les cito, llamo y emplazo, encargándose a todas las autoridades y agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Jefe o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, 3972 y 662 de la Ley de Enjuiciamiento militar de 1910.

TERROBA FERNANDEZ, Antonio; Guardia, perteneciente a la Sexta Compañía de Asalto, hijo de Lorenzo y de Jacinta, natural de Logroño, vecindado en Logroño últimamente, nació el veintidós de Agosto del año mil novecientos seis, de estado casado, señas éstas: pelo negro, ojos grandes, cejas al pelo, color sano, nariz regular, barba poca, cara alargada, fué declarado soldado en el reemplazo de mil novecientos veintisiete, comparecerá en el término de diez días ante el Juez instructor don Camilo González Palomares, en Collado Mediano (Frente de Guadarrama), bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, se le declarará rebelde e incurrirá en mayor responsabilidad.

Collado Mediano, diez de Agosto de mil novecientos treinta y siete.—El Juez instructor, Camilo González.
JM—1.056

SANCHEZ RODRIGUEZ, Capitán, natural de Palma de Mallorca, vecindado en Tres Cruces, número siete, Madrid, de oficio empleado, de veintitrés años de edad, estado casado, señas éstas: pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz recta, barba redonda, boca pequeña, color moreno, enrolado en el Batallón de Leales, el diez y ocho de Julio de mil novecientos treinta y seis, de la organización Partido Coma-

nista, y se le sigue procedimiento por el supuesto delito de abandono de destino, comparecerá ante el Comandante Juez don Leopoldo del Sur, en Collado Mediano, en el término de diez días, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, se le declarará rebelde e incurrirá en mayor responsabilidad.

Collado Mediano, a diez de Agosto de mil novecientos treinta y siete.—El Juez instructor, Leopoldo del Sur.
JM—1.057

Don Francisco Saicho Sanchis, Teniente de Infantería, Juez instructor del Cuarto Batallón de la Ciento treinta y tres Brigada Mixta.

Habiéndose ausentado de esta plaza el soldado Vicente Sala Martí, del Cuarto Batallón de la expresada Brigada Mixta, a quien de orden del Auditor de la Cuarta División estoy sumariando por haber faltado a las tres listas de ordenanza. Usando de la jurisdicción que me concede el Código de Justicia militar, por el presente primer edicto, llamo, cito y emplazo a dicho Vicente Sala Martí, para que en el término de diez días, a contar desde la fecha, se presente en el Juzgado de Instrucción del expresado Batallón, sito en La Granja (Huesca), a fin de oír sus descargos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere en el referido plazo, siguiéndole el perjuicio a que haya lugar.

A la vez, en nombre de la República, exhorto y requiero a todas las autoridades, tanto civiles como militares, para que practiquen cuantas diligencias sean necesarias para la busca del referido procesado, y, caso de ser habido, lo remitan, en calidad de preso, al referido Juzgado y a mi disposición, pues así lo tengo acordado en providencia de este día.

Y para que la presente requisitoria tenga la debida publicidad, insértese en la GACETA DE LA REPUBLICA y en el Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña.

La Granja de Monflorit, once de Agosto de mil novecientos treinta y siete.—El Sargento Secretario, Angel López.—El Teniente Juez, Francisco Saicho.
JM—1.058

EDICTO

Por el presente cito, llamo y emplazo a los ex Capitanes de Fragata don José Iglesias Abcañada, don Rafael García Rodríguez y ex Auxiliar de Oficinas y Archivos de Marina don Juan Carnevali Martínez, cuyos domicilios actuales se desconocen, para que en el

plazo de quince días comparezcan ante el Juzgado de Instrucción de Marina de la Delegación del Gobierno en Marcial, con el fin de prestar declaración en la causa número dos del presente año que se instruye, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le pararán los perjuicios que hubiere lugar.

Dado en Madrid, a diez y ocho de Agosto de mil novecientos treinta y siete.—El Juez instructor (legible).

JM—1.253

REQUISITORIAS

SEGURA RAMON, José; domiciliado últimamente en Barcelona, contra quien se instruye expediente por falta grave de primera desertión, comparecerá ante este Juzgado de la Ciento treinta y seis Brigada Mixta en Brihuega (Guadalajara), ante el Juez instructor Teniente Joaquín Pérez Martín, en el término de diez días, siguientes a la publicación de esta requisitoria, siendo declarado rebelde si no se presentare en el plazo señalado.

Al propio tiempo ruego y encargo a todos los Agentes de la autoridad, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura de dicho individuo que deberá ser puesto a disposición de este Juzgado mencionado.

Brihuega, doce de Agosto de mil novecientos treinta y siete.—El Teniente Juez instructor, Joaquín Pérez.

JM—1.060

TEJEDOR CANALS, José; domiciliado últimamente en Badalona, provincia de Barcelona, contra quien se instruye expediente por falta grave de primera desertión, comparecerá ante este Juzgado de la Ciento treinta y seis Brigada Mixta en Brihuega (Guadalajara), ante el Juez instructor Teniente Joaquín Pérez Martín, en el término de diez días, siguientes a la publicación de esta requisitoria, siendo declarado rebelde si no se presentare en el plazo señalado.

Al propio tiempo ruego y encargo a todos los Agentes de la autoridad, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura de dicho individuo, que deberá ser puesto a disposición del mencionado Juzgado.

Brihuega, doce de Agosto de mil novecientos treinta y siete.—El Teniente Juez instructor, Joaquín Pérez.

JM—1.061

GRAU COMAPOSADA, Andrés; domiciliado últimamente en Barcelona, contra quien se instruye expediente por

falta grave de primera desertión, comparecerá ante este Juzgado de la Ciento treinta y seis Brigada Mixta en Brihuega (Guadalajara) ante el Juez instructor Teniente Joaquín Pérez Martín, en el término de diez días, siguientes a la publicación de esta requisitoria, siendo declarado rebelde si no se presentare en el plazo señalado.

Al propio tiempo ruego y encargo a todos los Agentes de la autoridad, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura de dicho individuo que deberá ser puesto a disposición del mencionado Juzgado.

Brihuega, doce de Agosto de mil novecientos treinta y siete.—El Teniente Juez instructor, Joaquín Pérez.

JM—1.062

ALVAREZ CODINA, Manuel; domiciliado últimamente en Barcelona, contra quien se instruye expediente por falta grave de primera desertión, comparecerá ante este Juzgado de la Ciento treinta y seis Brigada Mixta en Brihuega (Guadalajara), ante el Juez instructor Teniente Joaquín Pérez Martín, en el término de diez días, siguientes a la publicación de esta requisitoria, siendo declarado rebelde si no se presentare en el plazo señalado.

Al propio tiempo ruego y encargo a todos los Agentes de la autoridad, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura de dicho individuo que deberá ser puesto a disposición de este Juzgado.

Brihuega, doce de Agosto de mil novecientos treinta y siete.—El Teniente Juez instructor, Joaquín Pérez.

JM—1.063

MASRIERA DOMINGUEZ, Juan; domiciliado últimamente en Barcelona, contra quien se instruye expediente por falta grave de primera desertión, comparecerá ante este Juzgado de la Ciento treinta y seis Brigada Mixta en Brihuega (Guadalajara), ante el Juez instructor Teniente Joaquín Pérez Martín, en el término de diez días, siguientes a la publicación de esta requisitoria, siendo declarado rebelde si no lo efectuare en el plazo señalado.

Al propio tiempo ruego y encargo a todos los Agentes de la autoridad, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura de dicho individuo, que deberá ser puesto a disposición del mencionado Juzgado.

Brihuega, doce de Agosto de mil novecientos treinta y siete.—El Teniente Juez instructor, Joaquín Pérez.

JM—1.064

BARTRONS FANE, Manuel; domiciliado últimamente en Barcelona, contra quien se instruye expediente por falta grave de primera desertión, comparecerá ante este Juzgado de la Ciento treinta y seis Brigada Mixta en Brihuega (Guadalajara), ante el Juez instructor Teniente Joaquín Pérez Martín, en el término de diez días, siguientes a la publicación de esta requisitoria, siendo declarado rebelde si no se presentare en el plazo señalado.

Al propio tiempo ruego y encargo a todos los Agentes de la autoridad, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura de dicho individuo, que deberá ser puesto a disposición de este Juzgado.

Brihuega, doce de Agosto de mil novecientos treinta y siete.—El Teniente Juez instructor, Joaquín Pérez.

JM—1.065

ROMERO PEREZ, Hipólito; domiciliado últimamente en Barcelona, contra quien se instruye expediente por falta grave de primera desertión, comparecerá ante este Juzgado de la Ciento treinta y seis Brigada Mixta en Brihuega (Guadalajara), ante el Juez instructor Teniente Joaquín Pérez Martín, en el término de diez días, siguientes a la publicación de esta requisitoria, siendo declarado rebelde si no se presentare en el plazo señalado.

Al propio tiempo ruego y encargo a todos los Agentes de la autoridad, tanto civiles como militares, la busca y captura de dicho individuo, que deberá ser puesto a disposición del mencionado Juzgado.

Brihuega, doce de Agosto de mil novecientos treinta y siete.—El Teniente Juez instructor, Joaquín Pérez.

JM—1.066

TUR SALON, Felipe; Cabo, hijo de Vicente y de Magdalena, natural de Piles, vecindado en Piles, provincia de Valencia, de treinta y tres años de edad, de oficio labrador, de estado soltero, su estatura un metro ochocientos setenta milímetros, sus señales físicas: pelo negro, cejas ídem, ojos azules, nariz aguileña, barba redonda, boca pequeña, color moreno, señas particulares ninguna, y se le instruye procedimiento por el supuesto delito de abandono de destino, comparecerá ante el Juez instructor don Camilo González Palomares, Capitán de Infantería en Collado Mediano, frente de Gu'arra-ma, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo en el término de diez días,

se le declarará rebelde e incurrirá en mayor responsabilidad.

Collado Mediano, trece de Agosto de mil novecientos treinta y siete.—El Juez instructor, Casado González.

JM—1.067

VIZCAINO PERONA, Manuel; hijo de Antonio y Ascensión, natural de Heilba, Ayuntamiento de ídem, provincia de Albacete, de estado casado, profesión Guardia nacional republicano, de treinta y seis años de edad, estatura un metro setecientos cincuenta milímetros, color sano, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, barba regular, no tiene señas particulares, domiciliado últimamente en Madrid, Avenida de Rusia, número once, procesado por primera falta grave de desertión, comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor y la Comandancia de la Guardia Nacional Republicana de Madrid don Gerardo Ruiz Zapata, residente en Castellana, cincuenta y uno, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Madrid, ocho de Agosto de mil novecientos treinta y siete.—El Teniente Juez instructor, Gerardo Ruiz Zapata.

JM—1.068

ARIZ MENDIZABAL, Leoncio, y ADAN MADORRAZ, Amador; soldados de la Agrupación de Ingenieros y los que desaparecieron de su Compañía cuando ésta se encontraba prestando servicio en el sector de Carabanchel, en el mes de Diciembre próximo pasado, comparecerán en este Juzgado militar, sito en Castellana, número cincuenta y nueve, y ante el Teniente Juez instructor don Antonio del Olmo García, a fin de prestar declaración en expediente de desertión que contra ellos se instruye, en el plazo improrrogable de quince días, a partir de la publicación de esta requisitoria, significándole que, de no hacerlo sin causa que justifique la tardanza, serán declarados rebeldes.

Madrid, a diez de Agosto de mil novecientos treinta y siete.—El Juez instructor, Antonio del Olmo García.

JM—1.060

HERRERO REY, Eduardo; soldado que perteneció al Regimiento de Infantería número 8, al que se le sigue expediente por la falta grave de desertión que cometió el día 22

de Marzo del año actual, comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez don Andrés Morcillo López, con residencia oficial en la calle Alvarez de Castro, número 3, apercibiéndole que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Almería, a 24 de Julio de 1937.—El Teniente Juez instructor, Andrés Morcillo.

JM—1.070

QUEROL ADELL, Mariano; natural de Villares, provincia de Castellón, de estado soltero, profesor labrador, de 24 años de edad, de estatura 1'700 metros, pelo negro, cejas pobladas, ojos negros, nariz recta, barba pequeña, boca regular, traje militar, procesado por el delito de abandono de posiciones frente al enemigo, comparecerá en el término de cuatro días desde su publicación en la GACETA ante el Juzgado militar de la 114 Brigada Mixta, en Adamuz (provincia de Córdoba), del que es Juez el Capitán de Infantería don Pedro Medina Franco, con el apercibimiento que, de no realizarlo, será declarado en rebeldía.

JM—1.071

PONS JULIA, José; hijo de Ramón y de Engracia, natural de Puigcerdá, provincia de Gerona, vecindado en Puigcerdá, nacido en 3 de Julio de 1915, edad 22 años, estado soltero, estatura 1'700 metros, domiciliado últimamente en Puigcerdá, contra quien se instruye expediente por desertión, comparecerá ante este Juzgado de la 13ª Brigada Mixta en Brihuega (Guadalajara) ante el Juez instructor Teniente Joaquín Pérez Martín, en el término de diez días siguientes a la publicación de esta requisitoria, siendo declarado rebelde si no se presentare en el plazo señalado, ordenando a las autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura de dicho individuo, que deberá ser puesto a disposición del mencionado Juzgado.

Brihuega, 13 de Agosto de 1937.—El Teniente Juez instructor, Joaquín Pérez.

JM—1.072

Don Francisco Saneño Sanchis, Teniente de Infantería, Juez instructor del Cuarto Batallón de la Cienzo treinta y tres Brigada Mixta.

Habiéndose ausentado de esta plaza el soldado SANCHEZ ANTOLI, Ramón, del Cuarto Batallón de la Brigada antes citada, a quien de orden del señor Auditor de la Cuarta División estoy sumariando por haber faltado a las tres listas de ordenanza. Usando de la jurisdicción que me concede el Código de Justicia militar, por el presente primer edicto llamo, cito y emplazo a dicho Ramón Sánchez Antolí para que en el plazo de diez días, a contar desde la fecha, se presente en el Juzgado de Instrucción del expresado Batallón, sito en La Granja (Huesca), a fin de oír sus descargos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere en el referido plazo, siguiéndole el perjuicio a que haya lugar.

A la vez, en nombre de la República, exhorto y requiero a todas las autoridades, tanto civiles como militares, para que practiquen cuantas diligencias sean necesarias para la busca del referido procesado, y, caso de ser habido, lo remitan en calidad de preso al referido Juzgado y a mi disposición, pues así lo tengo acordado en providencia de este día.

Y para que la presente requisitoria tenga la debida publicidad, insértese en la GACETA DE LA REPUBLICA y en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña».

La Granja de Monflorit, 12 de Agosto de 1937.—El Teniente Juez, Francisco Sancho.—El Sargento Secretario, Angel López.

JM—1.073

COLOMO JIMENEZ, José; hijo de José y de Higinia, natural de Parrillas, provincia de Toledo, de estado soltero, profesión Guardia nacional republicano, de 28 años de edad, estatura 1'690 metros, pelo negro, ojos castaños, barba regular, sin ninguna seña particular, domiciliado últimamente en Orgañá (Lérida), viste traje de miliciano, procesado por la falta grave de primera desertión frente al enemigo, comparecerá en el término de ocho días ante el Teniente Juez instructor de la Guardia Nacional Republicana don José Gras Bardina, residente en Lérida, Cuartel de la Guardia Nacional Republicana, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Lérida, 27 de Julio de 1937.—El Teniente Juez instructor, José Gras.

JM—1.074

SERRANO GOMEZ, Francisco; hijo de Manuel y María, natural de Bijuesca, provincia de Zaragoza, de estado soltero, profesión Guardia nacional republicana, de 24 años de edad, estatura 1'668 metros, pelo castaño, cejas al pelo, nariz regular, barba nada, sin señas particulares, domiciliado últimamente en Seo de Urgel (Lérida), viste traje de miliciano, procesado por la falta grave de primera deserción frente al enemigo, comparecerá en el término de ocho días ante el Teniente Juez instructor de la Guardia Nacional Republicana don José Gras Bardina, residente en Lérida, Cuartel de la Guardia Nacional Republicana, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Lérida, 27 de Julio de 1937.—El Teniente Juez instructor, José Gras.
JM—1.075

VUELLO PLANELLES, José; hijo de Marcos y de María, natural de Campillo, provincia de Alicante, de estado casado, profesión chófer, de 33 años de edad, estatura 1'694 metros, color moreno, pelo castaño, cejas al pelo, nariz grande, boca regular, barba redonda, sin señas particulares, domiciliado en Campillo, provincia de Alicante; llevando al desertar un traje oscuro y sujeto a procedimiento previo por falta grave de primera deserción, comparecerá en el término de diez días ante el Capitán Juez instructor del Cuerpo de tren don Julio Lázaro Vardía, residente en Valencia y con destino en el Segundo Batallón local de Transporte automóvil, bajo apercibimiento de que, caso de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Valencia, 11 de Agosto de 1937.—El Capitán Juez instructor, Julio Lázaro.

JM—1.076

MESA GALIERO, Juan; hijo de Pedro y de María, natural de Somontán (Almería), de oficio Ayudante de Farmacia, del reemplazo de 1932, en la actualidad movilizado y perteneciente al Tercer Grupo Divisionario de Intendencia; se le instruye expediente por la falta grave de primera deserción, comparecerá en el término de quince días, a partir de la fecha de publicación de esta requisitoria, ante el Teniente Juez de la Comandancia militar don Bartolomé Sánchez Fernández, bajo aper-

cibimiento lue, de no efectuarlo el plazo señalado, será declarado rebelde.

Almería, 27 de Julio de 1937.—El Teniente Juez, Bartolomé Sánchez.
JM—1.077

LOPEZ MANZANOS, Miguel; hijo de Miguel y Dolores, natural de Adra, Ayuntamiento de ídem, provincia de Almería, soltero, labrador, de 22 años de edad, estatura 1'770 metros, color sano, pelo castaño oscuro, cejas al pelo, ojos melados, boca regular, barba redonda, no tiene señas particulares.

La última vez que se le vio fué el día 5 del pasado Junio y llevaba americana color gris con rayas negras y pantalón de pana negro, domiciliado últimamente en Adra, provincia de Almería, procesado por el delito de deserción, comparecerá en el plazo de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Batallón de Ametralladoras número 2, residente en esta plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Almería, 8 de Agosto de 1937.—El Teniente Juez instructor, M. Torres.
JM—1.078

RIBOL CLAPES, José; domiciliado últimamente en Baix Montseny, provincia de Gerona, contra quien se instruye expediente por deserción, comparecerá ante este Juzgado de la 136 Brigada Mixta en Brihuega (Guadalajara), ante el Juez instructor Teniente Joaquín Pérez Martín, en el término de diez días siguientes a la publicación de esta requisitoria, siendo declarado rebelde si no se presentare en el plazo señalado y ordenándose a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que deberá ser puesto a disposición del mencionado Juzgado.

Brihuega, 13 de Agosto de 1937.—El Teniente Juez instructor, Joaquín Pérez.

JM—1.079

CASTANA ESPUÑA, José; domiciliado últimamente en Las Planas, provincia de Gerona, contra quien se instruye expediente por falta grave de primera deserción, comparecerá ante este Juzgado de la 136 Brigada Mixta, en Brihuega (Guadalaja-

ra), ante el Juez instructor Teniente Joaquín Pérez Martín, en el término de diez días siguientes a la publicación de esta requisitoria, siendo declarado rebelde si no se presentare en el plazo señalado y ordenándose a las autoridades civiles y militares procedan a la busca y captura del mencionado individuo, que deberá ser puesto a disposición de dicho Juzgado.

Brihuega, 13 de Agosto de 1937.—El Teniente Juez instructor, Joaquín Pérez.

JM—1.080

COLL CODINA, Jaime; hijo de Ramón y de Josefa, natural de San Celoni, provincia de Barcelona, vecindado en San Celoni, nacido en 13 de Mayo de 1913, de oficio industrial, de edad 23 años, 10 meses, estado casado, estatura 1'680 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos claros, nariz regular, barba y boca regular, comparecerá ante este Juzgado de la 136 Brigada Mixta, en Brihuega, Guadalajara, ante el Juez instructor Teniente Joaquín Pérez Martín, por instruírsele expediente por primera deserción simple, en el término de diez días siguientes a la publicación de esta requisitoria, siendo declarado rebelde si no se presentare en el plazo señalado y ordenándose a las autoridades civiles y militares la busca y captura del reseñado soldado de esta Brigada, que deberá ser puesto a disposición del mencionado Juzgado.

Brihuega, 14 de Agosto de 1937.—El Teniente Juez instructor, Joaquín Pérez.

JM—1.081

VENTURA CASTANE, Miguel; hijo de Juan y de Catalina, natural de San Martín de Llémána, provincia de Gerona, vecindado en San Martín de Llémána, nacido en 25 de Agosto de 1915, de oficio agricultor, edad 21 años, estado soltero, estatura 1'650 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba y boca regular, color sano, contra quien se instruye causa por delito de deserción, comparecerá ante este Juzgado de la 136 Brigada Mixta, en Brihuega (Guadalajara), ante el Juez instructor Teniente Joaquín Pérez Martín, en el término de diez días siguientes a la publicación de esta requisitoria, siendo declarado rebelde si no se presentare

en el plazo señalado, rogándose a las autoridades civiles y militares procedan a la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este juzgado.

Brihuega, 16 de Agosto de 1937.—
El Teniente Juez instructor, Joaquín Pérez.

JM—1.083

COROMINAS JUANOLA, Jacinto; hijo de Narciso y de Margarita, natural de San Miguel de Campmajor, provincia de Gerona, vecindado en San Miguel de Campmajor, nacido en 6 de Enero de 1915, de oficio labrador, edad 22 años, estado soltero, color sano, contra quien se instruye causa por delito de desertión, comparecerá ante este Juzgado de la 136 Brigada Mixta, en Brihuega (Guadalajara), ante el Juez instructor Teniente Joaquín Pérez Martín, en el término de diez días siguientes a la publicación de esta requisitoria, siendo declarado rebelde si no se presentare en el plazo señalado, rogándose a las autoridades civiles y militares procedan a la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición del mencionado Juzgado.

Brihuega, 16 de Agosto de 1937.—
El Teniente Juez instructor, Joaquín Pérez.

JM—1.084

RIVERA RAMÍREZ, Francisco; hijo de Juan y de Guadalupe, natural de Santo Tomás, Ayuntamiento de Santo Tomás, provincia de Jaén, de estado soltero, profesión Guardia nacional republicano, de 24 años de edad, estatura 1'612 metros, color sano, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, barba poca, sin ninguna señal particular, domiciliado últimamente en Seo de Urgel, provincia de Lérida, viste mono azul, procesado por la falta grave de primera desertión simple, comparecerá en el término de ocho días ante el Teniente Juez instructor de la Guardia Nacional Republicana don José Gras Bardina, residente en Lérida, Cuartel de la Guardia Nacional Republicana, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Lérida, 16 de Agosto de 1937.—El Teniente Juez instructor, José Gras.

JM—1.084

LARA ARANGUREN, Santos; hijo de Pablo y de Felisa, natural de Villar del Infantado (Cuenca), de estado soltero, profesión labrador, de 25 años de edad, estatura regular, complexión fuerte, barba cerrada, ojos negros y pelo igual color, domiciliado últimamente en el pueblo de su naturalidad, calle de Rute, números impares, sin que se pueda precisar cuál; soldado de la Cuarta Compañía del 268 Batallón de la 67 Brigada Mixta, procesado por el delito de desertión frente al enemigo, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado instructor de la 67 Brigada Mixta, avenida de Carlos Marx, 23, Ciudad Jardín, con derecho a designar defensa, conforme determinan las disposiciones vigentes, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y parársele los perjuicios consiguientes si no lo hiciere, quedando por esta misma requisitoria notificado del auto de su procesamiento y prisión dictado por este Juzgado con fecha 12 de Agosto de 1937, rogando a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo para ponerlo a disposición de este Juzgado.

JM—1.085

FERNANDEZ DEL AMO, Abelardo; hijo de Fidel y de Micaela, natural de Villaquejido de Vega (León), de estado casado, profesión jornalero, de 26 años de edad, de estatura regular, pelo negro, cejas negras arqueadas, ojos pardos grandes, nariz pequeña, barba poblada, boca regular y color sano, domiciliado últimamente en Madrid, calle del Pacífico, 24, procesado por el delito de desertión frente al enemigo, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado instructor de la 67 Brigada Mixta, avenida de Carlos Marx, 23, Ciudad Jardín, Madrid, con derecho a designar defensa, conforme determinan las disposiciones vigentes, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y parársele los perjuicios consiguientes si no lo hiciere; quedando por esta misma requisitoria notificado del auto de su procesamiento y prisión, dictado por este Juzgado con fecha 13 de Agosto de 1937, rogando a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo para que sea puesto a disposición de este Juzgado.

JM—1.086

ALONSO ALONSO, Isidro; hijo de Juan y Rafaela, natural de Moli-

na de Ferrera (León), de estado soltero, profesión dependiente, de 24 años de edad, de estatura regular, pelo castaño, cejas rectas castañas, ojos pardos regulares, nariz aguileña, barba poco poblada, boca regular, color sano, domiciliado últimamente en Madrid, Torrecilla del Leal, 4, soldado de la Cuarta Compañía del Segundo Batallón de la 67 Brigada Mixta, procesado por el delito de desertión frente al enemigo, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado instructor de la 67 Brigada Mixta, avenida de Carlos Marx, 23, Ciudad Jardín, Madrid, con derecho a designar defensa, conforme determinan las disposiciones vigentes, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y parársele los perjuicios consiguientes si no lo hiciere, quedando por esta misma requisitoria notificado del auto de su procesamiento y prisión, dictado por este Juzgado con fecha 13 de Agosto de 1937, rogando a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo para que sea puesto a disposición de este Juzgado.

JM—1.086 bis

EDICTO

Por el presente se cita, llama y emplaza al soldado de segunda **PIÑOL CONESA**, Mariano, de diez y ocho años de edad, soltero, gomero, hijo de Víctor y de Adela, natural de Orihuela, sindicado en la Unión General de Trabajadores, para que, dentro el término de diez días comparezca ante el Juez de la 19 Brigada Mixta, a la que pertenece el Batallón número 76, a fin de prestar declaración en el sumario 777 que se le sigue por desertión, bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar.

A la vez, se ruega y encarga a todas las autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la detención de este soldado y lo pongan a mi disposición en la prisión de Valhacas que tiene esta Brigada, a responder de la expresada causa.

Dado en Vallecas, a 13 de Agosto de 1937.—El Juez instructor (ilegible).—El Secretario, Domingo Barrón.

JM—1.087

GONZALES FERNANDEZ, Manuel; hijo de Antonio y de María, natural de Madrid, de estado soltero, de profesión zapatero, de 22 años de edad, de estatura 1'685 metros, co-

lor sano, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba naciente, sin señas particulares, domiciliado últimamente en Mahón, provincia de Baleares, y sujeto a expediente por falta grave de primera deserción simple, comparecerá en el término de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de la presente requisitoria, ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Artillería de Costa número 4, don Manuel Carreras Far, residente en el Cuartel de Cala Corp (Villa-Carlos), bajo apercibimiento que, de no efectuarlo en el plazo señalado, será declarado rebelde.

Villa-Carlos, 10 de Julio de 1937.—El Capitán Juez instructor, Manuel Carreras.

JM—1.088

CAYUELA CAYUELA, Marcos; hijo de Marcos y de Rosa, de 22 años de edad, estado soltero, de profesión agricultor, natural de Carboneras, provincia de Almería, avacindado en Narbena (Francia), domiciliado últimamente en Morata de Tajuña, 437 Batallón de la 110 Brigada Mixta, procesado por el delito de deserción, comparecerá en el término de quince días ante el Juez instructor don Ramón Conill Grané, Teniente de Caballería con destino en la citada Brigada.

Sevilla de San Antonio, 15 de Agosto de 1937.—El Juez instructor, Ramón Conill.—El Secretario, Francisco Gil.

JM—1.080

PIGNATELLI GARRASCO, don Fernando; hijo de Fernando y de Concepción, natural de Lorca (Murcia), de estado soltero, empleo Teniente de Infantería, de 30 años de edad, domiciliado últimamente en Alicante, procesado por abandono de residencia, comparecerá en el término de treinta días ante el Mayor Juez instructor del Regimiento de Infantería número 12 don Pedro Linares Ruiz, y caso de no efectuar dicha presentación en el plazo señalado será declarado en rebeldía.

Alicante, 2 3 de Agosto de 1937.—El Mayor Juez instructor, Pedro Linares.

JM—1.090

CASUAL DEL POVIL Y CASTRO, don Enrique; hijo de Ricar-

do y de María, natural de Cádiz, de estado soltero, empleo Capitán de Infantería, de 35 años de edad, domiciliado últimamente en Alicante, procesado por abandono de residencia, comparecerá en el término de treinta días ante el señor Mayor Juez instructor del Regimiento de Infantería número 12 don Pedro Linares Ruiz, en Alicante, y, caso de no efectuar dicha presentación en el plazo señalado, será declarado en rebeldía.

Alicante, 2 de Agosto de 1937.—El Mayor Juez instructor, Pedro Linares.

JM—1.091

MENDEZ MARTINEZ, don Luis; hijo de Vicente y de Angela, natural de Guadalupe, de estado casado, de empleo Capitán de Infantería, de 45 años de edad, domiciliado últimamente en Alicante, procesado por abandono de destino, comparecerá en el término de 30 días ante el Mayor Juez instructor del Regimiento de Infantería número 12 don Pedro Linares Ruiz, en Alicante, y, caso de no efectuar dicha presentación en el término señalado, será declarado en rebeldía.

Alicante, a 3 de Agosto de 1937.—El Mayor Juez instructor, Pedro Linares.

JM—1.092

BINGOT TALLO, don Manuel; hijo de Mariano y de Ana, natural de Madrid, de estado casado, empleo Capitán de Infantería, de 34 años de edad, domiciliado últimamente en Alicante, procesado por abandono de residencia, comparecerá en el término de treinta días ante el Mayor Juez instructor del Regimiento de Infantería número 12 don Pedro Linares Ruiz, en Alicante, y, caso de no efectuar dicha presentación, será declarado en rebeldía.

Alicante, 3 Agosto de 1937.—El Mayor Juez instructor, Pedro Linares.

JM—1.093

GRANERO FAYOS, don Ismael; hijo de Antonio y de Filomena, natural de Játiva (Valencia), de estado casado, empleo Director de Música de segunda, de 35 años de edad, domiciliado últimamente en Alicante, procesado por abandono de residencia, comparecerá en el término de treinta días ante el Mayor Juez ins-

tructor del Regimiento de Infantería número 12 don Pedro Linares Ruiz, en Alicante, y caso de no efectuar su presentación en el término señalado, será declarado en rebeldía.

Alicante, 2 Agosto de 1937.—El Mayor Juez instructor, Pedro Linares.

JM—1.094

SANCHEZ FERRER, Don Diego; hijo de Andrés y de Ana, natural de Huércal Overa (Almería), estado casado, empleo Capitán de Infantería, alumno de la Escuela Superior de Guerra, de cuarenta y tres años de edad, domiciliado últimamente en Alicante, procesado por abandono de residencia, comparecerá en el término de treinta días ante el Mayor Juez instructor del Regimiento de Infantería número doce don Pedro Linares Ruiz, en Alicante, y caso de no efectuar la presentación en el término señalado, será declarado en rebeldía.

Alicante, tres de Agosto de mil novecientos treinta y siete.—El Mayor Juez instructor, Pedro Linares Ruiz.

JM—1.095

GINESTAR MESTRE, José; hijo de José y de Teresa, natural de Gata de Gorgos (Alicante), de estado soltero, de oficio barbero, de veinticuatro años de edad, domiciliado últimamente en Gata de Gorgos, sujeto a expediente por deserción, comparecerá en el término de treinta días ante el Alférez Juez instructor don Rafael Sanegre Arnal, del Regimiento de Infantería número doce, en Alicante, y caso de no efectuarla en el término señalado, será declarado en rebeldía.

Alicante, diez y ocho de Agosto de mil novecientos treinta y siete.—El Alférez Juez instructor, Rafael Sanegre.

JM—1.096

SOLER MONFORT, José; hijo de Antonio y de Mónica, natural de Gata de Gorgos (Alicante), de estado soltero, de oficio agricultor, de veintitrés años de edad, domiciliado últimamente en Gata de Gorgos, sujeto a expediente por deserción, comparecerá en el término de treinta días ante el Alférez Juez instructor don Rafael Sanegre Arnal, del Regimiento de Infantería número doce en Alicante, y caso de no efectuar su presentación en el término señalado, será declarado en rebeldía.

Alicante, diez y ocho de Agosto de mil novecientos treinta y siete.—El Alférez Juez instructor, Rafael Sanegre.

JM—1.097